



Natalio, 19 de setiembre del 2024

Dr. Agustín Encina Pérez, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quienes corresponda con referencia al procedimiento de LMCN 13/2024 de “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN, BARRIO SAN JUAN, BARRIO OBRERO Y BARRIO LA ESPERANZA DISTRITO DE NATALIO” ID N° 450675”, de las observaciones el cual se detalla a continuación;

### INCONSISTENCIAS

#### *Documentos del SICP*

#### *Inconsistencias*

*Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.*

#### *Comentario*

*Teniendo en cuenta la justificación remitida, se recuerda a la convocante que dicha justificación hace referencia al plazo de protesta. Sin embargo, se observa que no se ha dado cumplimiento al plazo para la formalización del contrato, el cual establece "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto.*

Respuesta; con respecto a los plazo de protesta se cumplió con lo establecido por la razones que la Notificación al Oferente se realizó el día 12 de agosto vía Correo electrónico suministrados por los oferente y registrado dichos correo en el sicp y el plazo de protesta son 7 días hábiles la cual se cumplió con cabalidad, con respecto al plazo máximo para formalización también está en el plazo establecido considerando que los días hábiles en este sentido contabilizando los días hábiles del día siguiente de la notificación que fue el día 12 de agosto han transcurrido exactamente 15 días hábiles hasta la firma de contrato que fue el día 03 de setiembre teniendo en cuenta que el día 15 de agosto es considerado fue feriado nacional. Por esta razón considera que los plazos fueron cumplidos con lo requiere de la Ley.

Aguardo se tenga la reconsideración para emitir el código de contrato del presente llamado, sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mis saludos más cordiales.

  
  
**Lic. Luis Bernal**  
Responsable UOC